

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO***Edicto*

IV.2304

Dª Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Logroño

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía nº 296/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Entidad Mercantil Gilerpar S.L., representada por el procurador Sr. Salazar Ferreros, contra Mercantil L.B. Construcciones S.A., D. Manuel Lana Beamont, D. Alberto Soldevilla Sanmiguel, D. Ignacio Torres Lana y D. Paul Lecquert Martel, sobre reclamación de cantidad de 846.236.- pesetas de principal, en los que se ha acordado emplazar a la demandada Mercantil L.B. Construcciones S.A., por edictos, para que en el término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de La Rioja, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

Y, para que sirva de notificación y emplazamiento a la referida Mercantil L.B. Construcciones S.A., expido el presente en Logroño, a 14 de noviembre de 1991.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO***Sentencia*

IV.2302

D. José Manuel Yuste Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de esta ciudad, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación matrimonial número 110/91 a instancia de Dª Consuelo Jiménez Parrado, representada por el Procurador Dª Rosario Purón Pícatoste y asistida del Letrado D. Iñigo Rodríguez de Codés contra D. Francisco García-Campero García, declarado en rebeldía, se ha dictado en fecha 17 de Octubre de 1991, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Yuste Moreno, Magistrado

Juez de Primera Instancia núm. 7 de esta ciudad, los presentes autos de Separación Matrimonial, seguidos bajo el número 110/91, a instancias de la Procuradora Dª Rosario Purón Pícatoste, en nombre y representación de Dª Consuelo Jiménez Parrado contra su esposo, D. Francisco Javier García-Campero García.

FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada por la representación procesal de Dª Consuelo Jiménez Parrado contra su esposo D. Francisco García-Campero García, debo declarar y declaro la separación judicial de ambos cónyuges y la disolución del régimen económico matrimonial vigente entre ellos. Una vez firme esta resolución, comuníquese al Encargado del Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma para el demandado rebelde D. Francisco García-Campero García, extendiendo y firmo el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja. En Logroño, a 26 de noviembre de 1991.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO***Cédula de requerimiento*

IV.2303

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía 74/89, instado por D. Jesús Antonio Díez Malaina, representado por el Procurador Sr. Ojeda Verde, contra Antonio Osés Moreno y Herederos de Dª Gregoria Rubio San Juan, en reclamación de 1.685.020 pts., se expide el presente a fin de requerir a los herederos desconocidos de Dª Gregoria Rubio San Juan a fin de que dentro del término de tres días otorguen la correspondiente escritura a favor del actor D. Jesús Antonio Díez Malaina, adjudicatario de los bienes acordados sacar en pública subasta, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por este Juzgado.

En virtud de lo cual se expide el presente en Haro, a 21 de noviembre de 1991.— La Secretario en funciones.

**V. Anuncios****A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO**

*Adjudicación de las obras de acondicionamiento del edificio de la Casa Consistorial*

V.A.1058

Por la Asamblea Vecinal se acordó el día 4 de Noviembre de 1991, la Adjudicación Definitiva de la subasta convocada para la contratación de las obras de Acondicionamiento del Edificio de la Casa Consistorial, a Construcciones Manzanares, por un importe de Veintitrés millones seiscientos treinta y dos mil ciento treinta y seis pesetas (23.632.136 Pts.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Texto Refundido, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781-1986, de 18 de Abril.

Canillas de Río Tuerto, a 15 de Noviembre de 1991. — El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS**

*Subasta de dos batidas de jabalí*

V.A.1062

La Dirección General de Montes, ha puesto a disposición de este Ayuntamiento, para adjudicar en subasta pública, los siguientes permisos de caza.

Lote: Dos batidas de jabalí, los días 22 de Diciembre de 1991 y 26 de Enero de 1992.

El adjudicatario estará obligado al pago de 16.000 Pts. por batida en concepto de cuota de entrada.

Se presentará en sobre cerrado o por correo certificado en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.

Tipo de Licitación: 85.000 Pts. al alza.

Fianza provisional: 6% y definitiva del 20%.

Apertura de proposiciones: A las diecinueve horas del día siguiente al plazo de presentación de las mismas.

Modelo de proposición: D. ...., con D.N.I. .... y domicilio en ...., enterado de la subasta de dos batidas de jabalí, publicada en el B.O. de La Rioja nº ...., ofrece la cantidad de ....

En ...., a ... de ... de 1991.

El Licitador.

Pliego de Condiciones: Aprobado el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, por las que se ha de regir la subasta, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio, para que se presenten cuantas reclamaciones se estimen oportunas. Si se

formulasen, la licitación se aplazará cuando se considere necesario. Lumbresas, 27 de Noviembre de 1991. — El Alcalde.

**DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA**

*Contratación directa para el servicio de mantenimiento y conservación en el Centro de Enseñanzas Integradas de Lardero en La Rioja*

V.A.1066

La Dirección Provincial de Educación y Ciencia convoca contratación directa para la adjudicación de los servicios de Mantenimiento y Conservación de los edificios del Centro de Enseñanzas Integradas de Lardero (La Rioja).

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán a disposición de las Empresas interesadas en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de La Rioja, sita en Gran Vía número 18, 26002 Logroño.

Las ofertas se entregarán en el Registro General de la Dirección Provincial del M.E.C. en La Rioja todos los días hábiles de nueve a catorce horas.

El plazo de presentación finalizará el día 20 de Diciembre de 1991 a las catorce horas.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Logroño, 27 de Noviembre de 1991.— El Director Provincial Acctal., José M. Garzón Rivas.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social***Corrección de error*

V.A.1057

Advertido error en el texto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 145 del sábado 23 de noviembre de 1991, página 3.726, correspondiente al Edicto de Subasta de Mª Carmen Palacios Castro y José Manuel Rivas Córdoba, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En PROVIDENCIA donde dice "cuyo acto tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1991 a las 9,30 horas en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Saturnino Ullargui, 1-1ª de Logroño, ..." debe decir "cuyo acto tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1991 a las 9,30 horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, sita en la calle Sagasta número 4 de Logroño..."

Logroño, a 28 de noviembre de 1991.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.